



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.5.90

RESOLUCIÓN R-N° 394
(27 ABR 2017)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.015 de 2017.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, la Resolución R N° 371 del 25 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

1- La Universidad ordenó mediante resolución No. 350 del 19 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para para la **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT DE CAMPUS (MICROSOFT ESS) PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

2- La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 19 de abril de 2017, en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 21 de abril de 2017 a las 09:00 AM, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán. Para el presente proceso se presentaron observaciones dentro del término legal, las cuales fueron resueltas el 21 de abril de 2017.

3- Al proceso de convocatoria pública concurren y presentaron propuesta las firmas:

3.1 UNIÓN TEMPORAL NEXVISION UNICAUCA 2017

3.2 CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.

4- El 26 de abril de 2017 de acuerdo a lo establecido en el calendario, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas, las cuales una vez evaluadas jurídica, financiera y técnicamente, cumplen con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.

5- De la calificación realizada por el comité de apoyo técnico de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 del pliego de condiciones, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

	PROPONENTE	PRECIO	HORAS DE CAPACITACIÓN	TOTAL PUNTOS
1	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	800	200	1000
2	UNIÓN TEMPORAL NEXVISION UNICAUCA 2017	700	100	800

6- Con el resultado obtenido del desarrollo de la Audiencia Pública de Licitación, la Junta de Licitaciones y Contratos, atendiendo lo dispuesto por el Pliego de Condiciones recomienda al señor Rector Delegatario, la adjudicación del contrato a la firma **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.**

En consecuencia,

RESUELVE:

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER460833 NTCGP 1000: GP-CER460833 ISO 9001: SC-CER460837 IQNet: CD- SC-CER460832

Continuación de la resolución N° 394

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución Rectoral N° 350 de 2017, a la firma CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, Nit N° 800058607-2, representada por la señora **ADRIANA MÁRQUEZ PARDO**, identificada con cédula N° 51.967.655, de Bogotá cuyo objeto es el "la **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT DE CAMPUS (MICROSOFT ESS) PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**", de acuerdo a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública N° 015 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **ADRIANA MÁRQUEZ PARDO**, en su calidad de Representante Legal de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES LTDA., quien podrá ser notificada en la carrera 16 A N° 75-29, Teléfono 5462727 en la ciudad de Bogotá, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

127 ABR 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE MANUEL TOBAR MESA
Rector Delegatario